EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CONVOCATORIA No. CP 001- 2026

PROYECTO DE PLIEGO TERMINO DE CONDICIONES

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

DUITAMA – BOYACÁ, FEBRERO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado – E.S.E. Hospital Regional de Duitama, en cumplimiento de su objeto misional, de las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico vigente y de los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación pública, considera procedente y debidamente justificada la apertura del proceso de selección para la contratación de la elaboración de los estudios y diseños de la infraestructura física y su correspondiente interventoría, requeridos como etapa técnica previa para la futura construcción de la Torre de Alta Complejidad del Hospital Regional de Duitama, proyecto de impacto regional y departamental.

El proyecto fue formulado y presentado directamente por la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, en el marco de sus funciones como institución de referencia de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, y fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública Hospitalaria del Departamento de Boyacá, instrumento de planeación sectorial que orienta la inversión pública en infraestructura hospitalaria con criterios de suficiencia técnica, sostenibilidad financiera y fortalecimiento de la capacidad resolutiva de la red pública.

La estructuración del proyecto se soporta en un estudio de oferta y demanda desarrollado por la propia E.S.E. Hospital Regional de Duitama, el cual analizó la capacidad instalada existente, los servicios habilitados y registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, el comportamiento histórico de la demanda, la demanda insatisfecha, las dinámicas de remisión y contrarreferencia, y la articulación funcional entre los diferentes niveles de complejidad de la red departamental. Dicho análisis evidenció la insuficiencia estructural de la infraestructura hospitalaria actual para atender de manera adecuada y oportuna las necesidades presentes y proyectadas de la población del Departamento de Boyacá, particularmente en servicios de mediana y alta complejidad.

Entre los años 2020 y 2025, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama tramitó 39.904 solicitudes de remisión, de las cuales 18.656 no pudieron ser atendidas por limitaciones en la capacidad instalada, incluyendo 543 remisiones clasificadas como urgencia vital fuera del departamento. En algunos casos, estas remisiones derivaron en desenlaces adversos asociados a los tiempos de espera y a los riesgos inherentes al traslado interinstitucional, lo que demuestra de manera objetiva la existencia de una brecha estructural entre la oferta y la demanda de servicios especializados y ratifica la necesidad técnica de fortalecer la infraestructura hospitalaria mediante equipamientos de alta complejidad.

Adicionalmente, el perfil epidemiológico del Departamento de Boyacá evidencia una alta carga de enfermedad asociada a patologías cardiovasculares, oncológicas y enfermedades crónicas no transmisibles, que demandan infraestructura hospitalaria especializada, áreas técnicas con estándares normativos específicos y unidades de cuidado crítico debidamente habilitadas. No obstante, la red pública hospitalaria existente no cuenta con la capacidad suficiente para responder de manera integral a estas necesidades, lo que ha generado una migración asistencial sostenida hacia otras regiones del país, con impactos negativos en la oportunidad del tratamiento, la eficiencia del sistema y la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

En este contexto, el Hospital Regional de Duitama, pese a su rol estratégico como hospital de referencia regional, carece actualmente de áreas físicas adecuadas para la atención de cuidados intensivos neonatales y pediátricos, hospitalización de alta complejidad, servicios oncológicos integrales y segundas especialidades quirúrgicas, lo cual limita su capacidad resolutiva y profundiza la dependencia de remisiones interinstitucionales y extra departamentales.

La elaboración de los estudios y diseños de la Torre de Alta Complejidad, junto con la interventoría correspondiente, se constituye así en una actuación técnica previa obligatoria, orientada a fortalecer estructuralmente la capacidad instalada del hospital, mejorar la articulación funcional de la red pública departamental, reducir de manera progresiva las remisiones fuera del territorio y garantizar la continuidad en la atención de patologías complejas, bajo condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y humanización, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

En concordancia con lo anterior, el objetivo general de la contratación es contratar la elaboración de la totalidad de los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, estructurales, hospitalarios y complementarios necesarios para la construcción de la Torre de Alta Complejidad del Hospital Regional de Duitama, con el fin de ampliar la capacidad hospitalaria instalada y fortalecer la red departamental de servicios de salud.

Como objetivos específicos, se establecen los siguientes: (i) desarrollar los estudios y diseños cumpliendo estrictamente las condiciones técnicas y normativas de la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 1633 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias; (ii) fortalecer la atención de alta complejidad en el departamento, reduciendo la necesidad de remisiones fuera del territorio; (iii) garantizar la prestación de servicios hospitalarios bajo criterios de calidad, accesibilidad, seguridad del paciente, pertinencia y experiencia del usuario; (iv) contribuir al equilibrio funcional de la red hospitalaria, mejorando la capacidad resolutiva de la Subred 7; (v) disminuir las inequidades en salud y las barreras geográficas de acceso para la población rural y vulnerable; y (vi) reducir las barreras en el acceso a servicios de mediana y alta complejidad derivadas de la insuficiente capacidad instalada.

Desde el punto de vista normativo, la contratación se enmarca en lo dispuesto en la Resolución 5185 de 2013, modificada por las Resoluciones 1440 de 2024 y 2053 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales actualizan y fortalecen los lineamientos del Estatuto de Contratación de las Empresas Sociales del Estado, particularmente en lo relacionado con proyectos de infraestructura hospitalaria financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, y refuerzan la obligación de adelantar procesos de selección bajo criterios de planeación, transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

Así mismo, mediante la Resolución No. 00002095 del 14 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se otorgó la viabilidad técnica del proyecto y se asignaron recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión, definiendo como entidad beneficiaria a la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, con destinación específica para la financiación de los estudios y diseños de la infraestructura física, estableciéndose el respectivo presupuesto oficial y techo financiero del proceso contractual, el cual resulta razonable y proporcional a la complejidad técnica y magnitud del proyecto.

En consecuencia, la contratación de la elaboración de los estudios y diseños de la infraestructura física se encuentra plenamente justificada desde los enfoques técnico, sectorial, jurídico, financiero y social, al constituir una actuación previa necesaria para la materialización de un proyecto estratégico que permitirá fortalecer la red pública hospitalaria del Departamento de Boyacá, mejorar la capacidad resolutiva del Hospital Regional de Duitama y contribuir de manera efectiva al goce del derecho fundamental a la salud de la población

II. ASPECTOS GENERALES

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195 prevé: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestario con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

En desarrollo de la potestad legal de someter la actividad contractual a un régimen de derecho privado, el ministerio de salud y protección social expidió la resolución 5185 de 2013 por medio de la cual señalo o fijo los lineamientos para que las empresas sociales del estado generaran sus reglamentos internos en manera





contractual, resolución que fue modificada por la resolución 1440 de 2024 que constituyen el fundamento normativo del acuerdo 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 150 de 08 de noviembre 2024 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama. Esta reglamentación contiene el marco normativo interno aplicable al presente proceso de selección que corresponde a una modalidad de convocatoria pública (concurso) atendiendo la naturaleza del objeto a contratar su cuantía y tipología contractual, tal como se desprende del contenido del artículo 3.2.1 del Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024.

Que mediante la Resolución 5185 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado – E.S.E. adopten su estatuto de contratación, el cual rige la actividad contractual de dichas entidades, en el marco de su autonomía administrativa y presupuestal.

Que mediante la Resolución 5185 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los lineamientos generales que conforman el Estatuto de Contratación de las Empresas Sociales del Estado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, norma que atribuye a dicha cartera ministerial la competencia para definir los lineamientos que deben adoptar las Juntas Directivas de las E.S.E. en materia contractual, con el propósito de garantizar la aplicación de buenas prácticas, la transparencia, la eficiencia, la libre competencia y la prevención del daño antijurídico en la gestión pública.

Que posteriormente, mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó la Resolución 5185 de 2013, con el fin de precisar y actualizar los lineamientos del Estatuto de Contratación de las Empresas Sociales del Estado, particularmente en lo relacionado con la contratación de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura hospitalaria, así como de dotación biomédica, cuya fuente de financiación provenga del Presupuesto General de la Nación.

Que, adicionalmente, mediante la Resolución 2053 de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social introdujo disposiciones complementarias en relación con la aplicación del estatuto de contratación de las Empresas Sociales del Estado, atendiendo la existencia de proyectos de impacto nacional en materia de infraestructura y dotación biomédica, cuya adecuada ejecución exige la observancia reforzada de los principios de eficacia, celeridad, transparencia y economía, permitiendo, bajo condiciones específicas, la aplicación del manual de contratación de la Empresa Social del Estado beneficiaria.

Que, de conformidad con el marco normativo vigente, la gestión contractual del presente proceso se fundamenta, entre otras disposiciones, en las Resoluciones 1444 de 2024 y 2053 de 2025 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En particular, la Resolución 1444 de 2024 actualiza la integración, funciones y funcionamiento del Comité de Conciliación del Ministerio de Salud y Protección Social, en armonía con la Ley 2220 de 2022, consolidándolo como la instancia encargada de formular políticas de prevención del daño antijurídico, orientar la defensa de los intereses institucionales y decidir, de manera motivada, sobre la procedencia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, bajo criterios de legalidad, eficiencia, economía, imparcialidad y protección del patrimonio público, lo cual incide directamente en una gestión contractual responsable y en la mitigación de riesgos jurídicos asociados a la ejecución contractual.

Que, de manera complementaria, la Resolución 2053 de 2025 modificó el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, previamente ajustado por la Resolución 1440 de 2024, estableciendo lineamientos reforzados para la fase de planeación contractual de las Empresas Sociales del Estado, en especial para los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura hospitalaria y de dotación biomédica financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Dicha resolución define de forma detallada los contenidos mínimos de los estudios y documentos previos y de los términos de condiciones, incluyendo la identificación de la necesidad, el objeto a contratar, la modalidad de selección y su justificación, el análisis y asignación de riesgos, los criterios de evaluación, las garantías, los cronogramas y las reglas de publicidad y transparencia a través del SECOP II. Así mismo, regula el otorgamiento de anticipos o pagos anticipados, exigiendo su justificación técnica y financiera, la aprobación expresa del Ministerio de Salud y Protección Social, el respeto de los topes máximos establecidos y la constitución de

mecanismos fiduciarios, disponiendo además la obligatoriedad de la convocatoria pública sin consideración a la cuantía, la contratación independiente de la interventoría y la inclusión del Ministerio como beneficiario de los amparos, todo ello orientado a garantizar la selección objetiva, la eficiencia, la economía y la adecuada administración de los recursos públicos en el desarrollo del presente proceso contractual.

Que el comité de contratación de la ESE Hospital Regional de Duitama, mediante acta de comité de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) revisó, aprobó y consideró pertinente la publicación del proyecto de términos de condiciones de la convocatoria pública No 001 -2026.

En virtud a lo anterior se procede a realizar la presente convocatoria pública para seleccionar un oferente que este en capacidad y cuente con la idoneidad para la elaboración de los productos objeto de consultoría conforme lo dispone el Estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.

2. INVITACIÓN A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presente las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del proceso en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II y en la página institucional www.hrd.gov.co.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes asesores o de cualquier otra persona que en proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

III. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación: Es la decisión final de La ESE Hospital Regional de Duitama, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato: es el negocio jurídico que se suscribirá entre la ESE Hospital Regional de Duitama y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a la ESE Hospital Regional de Duitama por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Términos de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Adenda: Es la información suscrita por la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA con posterioridad a la apertura de la invitación, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los TERMINOS DE CONDICIONES; Debe publicarse en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II

Plazo: Es el tiempo en días hábiles determinado por la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los TERMINOS DE CONDICIONES, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

Especificaciones: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de la invitación.

Productos: Corresponden a los estudios, diseños, planos, memorias, presupuesto, y en general a todos los entregables referidos en el estudio previo.

CAPÍTULO PRIMERO
REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO A CONTRATAR

1.1. OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

El proponente seleccionado, en cumplimiento del objeto contractual, deberá entregar los productos requeridos, los cuales deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 1633 de 2025 y demás normas concordantes, complementarias o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y deberán contar con la aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando así lo exija la normativa vigente.

Alcance

El presente contrato comprende la elaboración de los diseños arquitectónicos finales, planos de ingeniería, cantidades de obra y especificaciones técnicas necesarias para la construcción DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, avalado y viabilizado por el ministerio de salud y protección social y de cualquier otra autoridad administrativa del sector salud que se requiera, así como los tramites y entrega de la licencia de construcción por la curaduría urbana del municipio de Duitama.

1.2 PERFIL O REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

El proponente debe adjuntar:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el formato establecido en el anexo No. 1.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de su domicilio, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días calendarios anteriores, con relación a la fecha del cierre de la presente invitación. En este certificado debe constar que el término de duración

de la persona jurídica no será inferior a siete (7) años contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa vigentes
5. Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa vigentes
6. Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal. vigentes
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del representante legal vigentes
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
10. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando a ello hubiere lugar. Parágrafo: La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o la autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.
11. Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal.
12. Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales.
13. Registro Único Tributario: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.
14. Registro Único de Proponentes (RUP) en donde se evidencien todas y cada una de las certificaciones que se acreditan dentro del proceso.
15. Declaración de Bienes y rentas, actualizado.
16. Formato SARLAFT debidamente diligenciado
17. Tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales.
18. Certificación del personal técnico. (Hoja de vida)
19. Certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social suscrito por el revisor fiscal o representante legal según el caso.
20. Hojas de vida del personal mínimo requerido.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista deberá desarrollar los estudios y diseños con base en:

A. Las plantas funcionales aprobadas en el Plan Rector de Infraestructura Física y Servicios 2017 – 2027 del Hospital Regional de Duitama.
B. La elaboración coordinada de los diseños arquitectónicos y de ingeniería, integrando todas las disciplinas.
C. La formulación del presupuesto de obra, las especificaciones técnicas y la programación detallada de ejecución.
D. Cumplimiento estricto a la normatividad técnica contenida en la resolución 3100 de 2019 y 1633 de 2025 y demás normas aplicables
E. Acompañamiento permanente antes las autoridades locales, departamentales y nacionales en salud que se requiera para lograr los avales, viabilidades de la totalidad de los productos entregados, con asistencia mínima a 2 mesas de trabajo semanales ante el ministerio de salud y protección social e ilimitadas con el hospital regional de Duitama.

1.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato.
3. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.
4. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
5. La actitud para la ejecución contractual siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales.
6. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
7. El CONTRATISTA deberá presentar, a la firma del acta de inicio, una programación detallada para la ejecución de la consultoría, la cual deberá ajustarse al plazo contractual.
8. Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el desarrollo de las actividades contratadas.
10. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales conforme a la normatividad vigente.
11. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe, evitando dilaciones y garantizando la adecuada ejecución del contrato.
12. Atender las observaciones y requerimientos de la supervisión y realizar los ajustes necesarios para la aprobación definitiva de los productos.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas de la ley y del contrato.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
15. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el contrato.
16. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva vinculante o estar en curso de investigación o que se encuentren condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
17. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
18. Acompañamiento permanente antes las autoridades locales, departamentales y nacionales en salud que se requiera para lograr los avales, viabilidades de la totalidad de los productos entregados, con asistencia mínima a 2 mesas de trabajo semanales ante el ministerio de salud y protección social e ilimitadas con el hospital regional de Duitama

1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

RELACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS A ENTREGAR - PROYECTO DE INVERSIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU CORRESPONDIENTE INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1.5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (que incluya carteras topográficas de planimetría, altimetría, curvas de nivel, juego de planos en planta, perfil, secciones transversales. Anexar el memorial de responsabilidad acompañado de los documentos de idoneidad profesional).

1.5.2 ESTUDIO GEOTÉCNICO: Se debe entregar informe con los ensayos realizados, cálculos requeridos, registro fotográfico, evaluación de cargas y propuesta de cimentación.

Acompañado de memorial de responsabilidad con tarjeta profesional y certificado de vigencia.

1.5.3. ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO
Memoria de diseño arquitectónicos (memoria descriptiva) Incluye antecedentes, criterios de implantación y de diseño descripción del proyecto y cuadro de áreas por piso y por servicios prestados e imágenes del proyecto.

Planos arquitectónicos completos (localización, plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, cubiertas)

1.5.3.4 PRODUCTOS A ENTREGAR:

Presentación de los diseños arquitectónicos definitivos en medios magnéticos. Piarías de localización, plantas, cortes, elevaciones, cubiertas a escalas adecuadas. Especificaciones técnicas constructivas detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos que indiquen los materiales que deben usarse. Se deberán entregar copia magnética en archivos en .DWG o similar.

A efectos de precisar y facilitar el tipo de documentación requerida, es recomendable que el proyecto discrimine el tipo de información contenida tanto en los planos generales de diseño arquitectónico como en los planos constructivos, así:

1.5.3.4.1 PLANTAS ARQUITECTÓNICAS.

Plantas arquitectónicas completamente dimensionadas en acotamientos sucesivos, con referencia a cada espacio en cada uno de los niveles debidamente relacionados del proyecto.

- ✓ Plantas amobladas
- ✓ Plantas acotadas
- ✓ Los planos deberán reflejar el cumplimiento de la normatividad vigente en salud y accesibilidad física universal NTC.
- ✓ incorporación de los ejes estructurales. Con Identificación numerada y letrada, Incluida la dimensión definitiva de la estructura.
- ✓ Numeración de huellas de escaleras y dimensión de cada elemento; desniveles y rampas deben acotarse, señalar su sentido de ascenso y su pendiente en porcentaje; precisar materiales de acabado y provisión de elementos de seguridad, todo debidamente identificado y relacionado a los detalles constructivos.
- ✓ Señalamiento gráfico en las plantas de los puntos de cortes, cortes de tachada y detalles especiales, si los hay. Planos de áreas exteriores, señalando elementos y acabados, niveles, estructura y tratamiento paisajístico básico; pendientes. Drenajes y protección impermeable, si la hay, todo con la debida relación a detalles constructivos.
- ✓ Diseño de vías nuevas, especificaciones técnicas de las mismas con sus puntos de conexión a las vías existentes.

1.5.3.4.2 PLANTAS DE CUBIERTAS.



- ✓ Planta de la estructura de cubierta, con relación al piso superior de la edificación, Incluyendo soportes estructurales, cenitales, tanques, equipos, antenas y similares, con sus correspondientes anclajes y apoyos.
- ✓ Planta de la cubierta en relación con el pulso superior de la edificación, señalando la relación de la misma con los sistemas de ingeniera · hidrosanitaria, ventilación, electricidad y comunicaciones, Indicando las correspondientes entradas de acometidas.
- ✓ Relación definitiva, gráfica y porcentual, de las· pendientes, superficies y niveles de la cubierta, sus materiales de acabado, drenajes, salidas y canales, salidas si las hay.
- ✓ Conexiones y elementos en cubierta asociados a redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de comunicación, mecánicas u otras, según sea el caso.
- ✓ Plano de acabados y niveles de la cubierta, con su debida relación de detalles tipo y referencias al texto de especificaciones. Referencias graficas de cortes, cortes de fachadas y detalles especiales, si los hay.

1.5.3.4.3 PLANOS DE FACHADAS.

- ✓ Definición pormenorizada de los elementos constitutivos de las fachadas, con su correspondiente información dimensional, de niveles y acabados constructivos.
- ✓ Localización de elementos derivados de las instalaciones técnicas de la edificación y otros, tales como mástiles, avisos, placas, siamesas, hidrantes y similares, reflectores si los hay.
- ✓ Referencia a los detalles constructivos y a las especificaciones de elementos de fachada tales como dinteles, marcos, alfajías, gárgolas, voladizos o bajorrelieves. Pérgolas y similares.
- ✓ Proyecciones graficas de la elevación interna de la edificación, con relación al plano exterior de fachada.

1.5.3.4.4 PLANOS DE CORTES GENERALES Y CORTES DE MUROS.

- ✓ Los dibujos de corte Incluyen secciones especificadas a detalle del sistema constructivo y acabados de los muros interiores, muros de cerramiento, estructura, entresuelos, cimentación, cubierta; y líneas principales de proyección de espacios interiores, relieve exterior, construcciones vecinas y similares.
- ✓ Definición precisa de cotas y niveles de todos los componentes de la edificación, en plena correspondencia a los planos de plantas.
- ✓ Relación de los elementos principales; o especiales de los cortes a los planos de detalle y a la documentación de especificaciones.
- ✓ Inclusión grafica en plano aparte o en planos de plantas, de la identificación correspondiente a los lugares de corte de las secciones longitudinales, trasversales y oblicuas. · Ubicación grafica de los cortes de fachadas y determinación de los detalles especiales de cortes.
- ✓ Secciones especiales y complementarias para documentar en detalle las características del edificio en ciertos componentes particulares, tales como cenitales, remates, duetos, terrazas, cambios de nivel o de fachada y similares.
- ✓ Documentación de los componentes estructurales especiales, tales como arrastramientos, rigidizadores, tensores y similares.

1.5.3.4.5 ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Realizar los diseños y cálculos estructurales para la construcción proyectada teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Memorias de calculo
- ✓ Descripción general.
- ✓ Evolución de cargas.
- ✓ Esquema de pórticos.
- ✓ Análisis Sísmico.
- ✓ Datos de entrada.
- ✓ Resultado de Análisis.
- ✓ Diseño de elementos Estructurales.
- ✓ Diseño de elementos no estructurales.





1.5.3.4.6 ESTUDIOS Y DISEÑO ELÉCTRICO Y ESTUDIO FOTOVOLTAICO (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO) ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES ELECTRICAS - CABLEADO ESTRUCTURADO - ESTUDIO Y PROPUESTA FOTOVOLTAICA - -CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL

Se procederá a actualizar los datos diseños eléctricos finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la información referente a, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, de los diseños eléctricos de las redes normales y emergencia, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓ Plano de distribución.
- ✓ Memorias de calculo
- ✓ Descripción general.
- ✓ Cuadro de cargas.
- ✓ Diagrama unifilar
- ✓ Cálculos puesta a tierra.
- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Especificaciones técnicas.

1.5.3.4.7 ESTUDIOS Y DISEÑO RED SANITARIA (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO).

En concordancia con los diseños arquitectónicos, se deberán actualizar los diseños hidráulicos, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓ Determinación del volumen de reserva mínimo y diseño (de ser necesario) de la ampliación o traslado y nueva construcción del tanque de reserva de agua.
- ✓ Diseño de la acometida.
- ✓ Diagrama de corte vertical.
- ✓ Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría como de agua caliente.
- ✓ Memorias de cálculo.

1.5.3.4.8 ESTUDIOS Y DISEÑOS RED CONTRA INCENDIOS (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Diseños de la red contra incendios finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la información referente a la proyección arquitectónica, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social; en su diseño deberá contemplar y prever todas las condiciones técnicas de los equipos que funcionarán en la edificación.

El sistema de protección contra incendios deberá diseñarse en cumplimiento a las normas National Fire Protection Associatiori (NFPA) y Factory Mutual Research Corporation (FM), los cuales son los organismos que regulan la seguridad contra riesgo de incendio, esto según lo dispuesto en el NSR-10.

El Sistema de la Red Contra Incendios deberá contar con sistemas adecuados de detección activa y pasiva de incendio, con una adecuada distribución de aspersores, con los respectivos tanques de almacenamiento capaces de abastecer y de atender la emergencia con sus respectivos sistemas de bombeo, todo lo precedente según denticiones la Norma NSR-10 y demás Normas y Leyes vigentes que regulen la materia, y según los requerimientos de las diferentes áreas técnicas del laboratorio.

1.5.3.4.9 ESTUDIOS Y DISEÑO RED DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Diseños de aire acondicionado y ventilación mecánica finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la Información referente a la proyección arquitectónica, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Debe incluir el Diseño conceptual del proyecto.



- ✓ Planos de planta: se actualizarán los planos de planta con las rutas de conductos de suministro y retorno, así como la ubicación de difusores y rejillas.
- ✓ Planos de tableros eléctricos: se actualizarán los planos de tableros eléctricos de cada equipo.
- ✓ Especificaciones técnicas: se actualizará el documento de especificaciones donde se indicará las características de los equipos y materiales definidos para el proyecto.
- ✓ Especificaciones del sistema de control incluyendo listado de puntos de control y lógica de control.
- ✓ Listado de cantidades: elaboración de listados de cantidades de equipos y materiales para el proyecto.
- ✓ Memorias de cálculo: se entregarán las memorias de cálculo con los cálculos de capacidades, cálculos de presiones y selecciones de equipos que se realizaron para dimensionar el proyecto.

1.5.3.4.10 ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE GASES MEDICINALES (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Se presentarán los planos con la información referente a la proyección arquitectónica, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y 'Protección Social, los. cuales deben contener como mínimo tos siguientes productos:

- ✓ Estudio y diseño de las redes y equipos de gases medicinales (oxigeno, vacío, Óxido nitroso, C02, Nitrógeno y aire medicinal e instrumental) destinadas a la prestación del sistema general y específico del proyecto, y demás estructuras necesarias para el óptimo suministro de gases con sistema de emergencia.
- ✓ Los diseños de Gases Medicinales incluyen los diseños de cada uno de los pisos de la edificación, con sus respectivas conexiones con las redes existentes. En general se establecen como Normas de diseño las normas nacionales e internacionales ASTM y buenas prácticas del INVIMA.
- ✓ Diseño de los espacios, equipos, redes y en general del sistema de gases medicinales para las áreas previstas que cuenten con esta clase de servicios y en cumplimiento de las normas internacionales de bioseguridad y buenas prácticas.
- ✓ Memorias de cálculo diagramadas y calculadas con capacidades y proyección a futuro, e instalaciones especiales.

1.5.3.4.11 ESTUDIOS Y DISEÑOS RED HIDRÁULICA. (DETALLE Y MEMORIAS DE CÁLCULO)

Se presentará los diseños sanitarios finales, se unificará presentando los planos con la información correspondiente al diseño arquitectónico, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓ Redes generales de agua fría a presión
- ✓ Distribución Red general contra incendios.
- ✓ Redes generales de desagües y puntos sanitarios.
- ✓ Distribución general de redes por piso.
- ✓ Conexiones a tanque de agua potable.
- ✓ Conexiones a cajas de aguas lluvias. Ramales y bajantes.
- ✓ Se tendrán en cuenta las normas vigentes, para el buen desarrollo y funcionamiento de las redes.

1.5.3.4.12 ESTUDIOS Y DISEÑOS RED DE VOZ Y DATOS.

Se procederá a actualizar los datos diseños voz y datos finales y con toda la información necesaria para su correcta presentación, se unificará presentando los planos con la información referente, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social, de los diseños de voz y datos de las redes normales y emergencia, los cuales deben contener como mínimo los siguientes productos:

- ✓ Plano de distribución.
- ✓ Memorias de calculo
- ✓ Descripción general.

- ✓ Planos de detalles.
- ✓ Especificaciones técnicas.

1.5.3.4.13 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Se debe establecer documentos con el procedimiento y hoja de ruta con respecto a las contingencias locativas que se deben realizar, acciones de mitigación con respecto a factores contaminantes al hospital o agentes externos.

Definición del alcance, objetivos, procedimientos, acciones, cronograma, responsables y recursos requeridos. Se debe entregar documento y socialización concertada con el Hospital.

1.5.3.4.14 PRESUPUESTO (DETALLADO, APU, MEMORIAS DE CANTIDADES, AIU, PRESUPUESTO INTERVENTORÍA, CRONOGRAMA).

Se deberá actualizar los precios unitarios que consideren la disponibilidad de mano de obra, de acuerdo con los materiales de construcción especificados y demás aspectos que puedan influir en el costo final. Se deberá definir una unidad de medida conforme al sistema internacional de medida, no deberán hacerse unidades de

medida como "Día" o "Global", deberán ser unidades medibles y homologadas o avaladas por el sistema internacional de medida colombiana, de igual forma deberá ser acorde con las especificaciones técnicas.

Deberán discriminarse en todos los precios unitarios los costos de personal, equipos y materiales, incluyendo los costos de transporte. Estos precios deben estar actualizados y sustentados en una memoria detallada. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados, IVA incluido.

Se deberá de anexar la base o resolución de precios adoptada para el presupuesto, en caso de que uno o varios ÍTEMS no se encuentren en dicha base o resolución, deberán de anexarse como mínimo dos cotizaciones vigentes para cada tema, con su respectivo cuadro comparativo de cotizaciones.

Deberá dé incluirse el documento técnico de las especificaciones técnicas del proyecto, por cada ítem del presupuesto y a su vez deberá de existir concordancia en nombre del tema, descripción del Ítem, unidad de medida, y demás elementos necesarios para la correcta interpretación del mismo.

El resultado de este estudio

- ✓ Presupuesto completo detallado. (deberá entregarse copia en medio magnético)
- ✓ Análisis de precios unitarios (APU) (Deberá entregarse copia en medio magnético).
- ✓ Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto. (Deberá entregarse copia en medio magnético).
- ✓ Se deberán de entregar las respectivos de cantidades de obra, APU, presupuesto y especificaciones técnicas. Debidamente firmados, se deberán de entregar en la versión editable o versión raíz del proyecto, se deberá de entregar memorial de responsabilidad impreso y debidamente firmado con fecha vigente. Cartas de responsabilidad, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, certificado.

1.5.3.4.15 MEMORIA DE CANTIDADES

Se deberán ajustar y entregar los respectivos soportes debidamente firmados, se deberán de entregar en la versión editable o versión raíz del proyecto

1.5.3.4.16 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá actualizar la entrega de los APU para cada uno de las actividades y capítulos que se contemplan dentro del presupuesto en el cual se discrimine la forma adecuada de realizar las actividades con el fin de garantizar la calidad, durabilidad y estabilidad de las obras.





1.5.3.4.17 CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE OBRA

El contratista debe ajustar el cronograma de obra detallado por capítulos de acuerdo con el presupuesto en el que indique tiempos de ejecución

1.5.3.4.18 COTIZACIONES

El contratista debe actualizar a valores presentes al año 2026 todas las cotizaciones (mínimo dos que se requieren para obtener el valor de cada APU, de acuerdo al presupuesto de obra detallado, por cada ítem y cada capítulo.)

1.5.3.4.19 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO –APM

El contratista debe actualizar el cuadro de precios de mercado, alimentado por las cotizaciones obtenidas del presente trabajo, incluyendo la descripción de cada item, numeral, característica del material, valores promedio, y el valor total por cada item, lo cual deberá corresponder con todos los análisis de precios unitarios.

1.5.3.4.20 FORMATO FACTOR MULTIPLICADOR

El contratista debe actualizar el cuadro del factor multiplicador, para analizar si se requiere alguna modificación al componente y valores de la interventoría.

1.5.3.4.21 FLUJO DE FONDOS

El contratista debe actualizar el flujo de fondos de obra, el cual deberá ir detallado por capítulos de acuerdo con el presupuesto en el que indique tiempos de ejecución, describiendo gastos y valores por mes, totalizando los capítulos y totalizando los gastos por mes y año, discriminando las fuentes de financiación.

1.5.3.4.22 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ajustar las especificaciones técnicas de cada uno de los ITEMS o capítulos contemplados dentro del presupuesto, el cual debe contemplar equipo, materiales, medida, forma de pago y requerimientos de técnicos.

1.5.3.4.23 INFORME EJECUTIVO - MEMORIA DESCRIPTIVA.

El contratista deberá entregar todos documentos que se hablan anteriormente y todos los demás que se generen en desarrollo de los trabajos de la siguiente forma:

- ✓ Documento original de los estudios en medio magnético dos (2) copias, mediante USB en formato editable y PDF.
- ✓ El contratista deberá elaborar los entregables en los siguientes formatos:
- ✓ Todos los planos deberán ser elaborados en AUTOCAD o ARCHICAD o similar última versión liberada.
- ✓ Todos los documentos en Word o similar.
- ✓ Las hojas de cálculo en Excel o similar.
- ✓ Los demás documentos producidos por otro tipo de software deberán entregarse en Acrobat Reader.
- ✓ Deberá entregar memoriales de responsabilidad de todos los profesionales para cada uno de los entregables con su respectiva matricula profesional y certificado de vigencia y/ o antecedentes según corresponda.

1.5.3.4.24 GESTIÓN Y TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Elaboración de informe que incluya:





- ✓ Verificación de la legitimidad del título.
- ✓ Identificación de gravámenes y limitaciones.
- ✓ Análisis de cadena de tradición.
- ✓ Revisión de documentos complementarios.
- ✓ Informe jurídico del inmueble.

1.5.3.4.25 LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- ✓ deberán abarcar todos y cada uno de las áreas, actividades e ítems contenidos en el plan médico arquitectónico (PMA) que soporta el presente proceso y que hace parte integral del presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá elaborar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** cumpliendo con las características y especificaciones en cuanto a calidad y condiciones determinadas para el presente estudio.

Los documentos entregables como producto del presente estudio y requerida por la entidad son las que se presentan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** * Carteras topográficas de planimetrías y altimetrías * Planos formato PDF y DWG o similares con curvas de nivel detalladas * Juego de planos PDF y DWG o similares de planta, perfil y secciones transversales * Certificación y calibración de equipos de topografía utilizados * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
2	**ESTUDIOS Y/O ANÁLISIS DE GEOTÉCNICO** * Detalle de numero de sondeos realizados, perfil estratigráfico, capacidad portante, cumpliendo normatividad vigente de acuerdo al número de niveles a construir * Evaluación de cargas * Propuesta de cimentación más favorable * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
3	**ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO A DETALLE (INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO ANTE MINSALUD) - ESTUDIO Y PROPUESTA BIOCLIMÁTICA** * Plantas de localización, plantas descriptivas, cortes, elevaciones, fachadas, cubiertas y paisajismo a escalas adecuadas. * Especificaciones técnicas constructivas * Diseño de vías nuevas, especificaciones técnicas de las mismas con puntos de conexión a vías existentes. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
4	**INFORME EJECUTIVO - MEMORIA DESCRIPTIVA** * Informe ejecutivo donde se incluyan las memorias descriptivas de cada una de las especialidades a diseñar



5	**ESTUDIOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES** * Diseño de cimentación * Diseños de elementos estructurales y no estructurales * Memorias técnicas de cálculo * Análisis Sísmico * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Especificaciones técnicas de construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
6	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES ELECTRICAS - CABLEADO ESTRUCTURADO - ESTUDIO Y PROPUESTA FOTOVOLTAICA - CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL** * Diseño eléctrico, voz y datos y propuesta fotovoltaica detallado de cada una de las áreas contenidas en el proyecto. * Plantas y esquemas verticales del diseño de redes eléctricas en planos de tomas, lámparas, luces de penumbra en los corredores, cuadros de circuitos, cuadros de cargas y demás del proyecto arquitectónico. * Plantas y esquemas verticales de la red de voz, y datos en planos, tomas, sonido televisión, comunicación telefonía. * Red lógica o de cableado estructurado. * Diseño de malla de polo a tierra de la red eléctrica. * Sistema de energía de emergencia. * Sistema de energía vital y regulada * Sistema de llamado de enfermeras y código azul. * Sistema de detención de incendios y evacuación. * Sistemas de control de equipos básicos como planta de emergencia, UPS, equipos de aire acondicionado y aquellos que el diseño arquitectónico requiera. * Diseños de iluminación. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
7	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS** * Determinación del volumen de reserva mínimo y diseño (de ser necesario) de la construcción del tanque de reserva de agua. * Diseño de la acometida de red hidráulica * Diseño de los equipos de presión de acuerdo con los parámetros necesarios para garantizar los servicios de agua en todo el edificio * Diseño de red hidráulica critica * Diagrama de corte vertical * Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría como de agua caliente. * Diseño de la red de distribución hidráulica para equipos autoclaves en esterilización. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional

8	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RED CONTRAINCENDIOS** * Diseño de reservas para red contra incendio. * Diseño de gabinetes. * Diseño de red contra incendio y conexiones * Diseño de detectores de humo. * Diseño del equipo de bombeo para la red contra incendios. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
9	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE GASES MEDICINALES** * Diseño de las redes y equipos de gases medicinales (oxigeno, sistema de vacío, Óxido nitroso, CO2, Nitrógeno, aire Medicinal, Aire instrumental) destinadas a la prestación del sistema general y específico del proyecto, y demás estructuras necesarias para el óptimo suministro de gases con sistema de emergencia. * Memorias de cálculo diagramadas y calculadas con capacidades y proyección a futuro, e instalaciones especiales. * **P**lanos completos en plantas y esquemas verticales (isométricas), cortes y detalles de instalación de todas las tuberías y accesorios requeridos para montar las redes completas de gases medicinales, en formato PDF y DWG o similares. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
10	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS** * Diseño de la red de aguas servidas para cada una de las redes de aguas industriales y aguas negras. * Diseño de la red de aguas lluvias con propuesta de recolección y reutilización de agua lluvias oxigenadas y filtradas * Diseño de la red de aguas residuales de equipos autoclaves de esterilización * Diseño de bajantes de aguas industriales. * Diseño de Re ventilaciones. * Diseño de equipo de eyección (si se requiere). * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Diseño de conexión a las cajas de inspección y red existente de aguas residuales * Propuesta de planta de tratamiento de aguas residuales de la construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
11	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES PARA SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO** * Planos de planta: se elaborarán los planos de planta con las rutas de conductos de suministro y retorno, así como la ubicación de difusores y rejillas. * Planos de corte: una vez aprobados los planos de planta se procederá a la elaboración de planos de cortes sobre los cortes arquitectónicos que se reciban y que sean de utilidad para claridad de los planos. * Planos de control: se elaboración diagramas de control donde se muestre la instrumentación requerida por cada sistema. * Planos de tableros eléctricos: se elaborarán los planos de tableros eléctricos de cada equipo. * Diseño de especificaciones donde se indicará las características de los equipos y materiales definidos para el proyecto. * Especificaciones del sistema de control incluyendo listado de puntos de control y lógica de control. Listado de cantidades: elaboración de listados de cantidades de equipos y materiales para el proyecto. * Memorias de cálculo: se entregarán las memorias de cálculo con los cálculos de capacidades, cálculos de presiones y selecciones de equipos que se realizaron para dimensionar el proyecto. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares.

	* Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
12	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** * procedimiento y hoja de ruta con respecto a las contingencias locativas que se deben realizar, acciones de mitigación con respecto a factores contaminantes al hospital o agentes externos. * Definición del alcance, objetivos, procedimientos, acciones, cronograma, responsables y recursos requeridos. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
13	**PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** * Presupuesto completo detallado de cada una de las actividades. (deberá entregarse copia en medio magnético) * Análisis de precios unitarios (APU) (Deberá entregarse copia en medio magnético). * Cronograma de ejecución de obra, marcando ruta crítica y diagramas de Gantt * Cotizaciones de ser necesario * Formato factor multiplicador * Programación Flujo de fondos * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** * Especificaciones técnicas de cada una de los entregables con un análisis de especificaciones técnicas a desarrollar y usar dentro del proyecto.
15	**TRAMITES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VIABILIDAD DEL PROYECTO E INICIO DE OBRA** * verificación de la titularidad del suelo * Identificación de gravámenes y limitaciones * Licencia de construcción (el valor de la licencia de construcción correrá por cuenta de la entidad)

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito de ejecución el Registro Presupuestal, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **NO. 370 DEL (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RUBRO EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD 2.3.2.01.01.001.02.08**, expedida por la Oficina de Presupuesto.

El presupuesto estimado es de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.382.863.500)** el cual se discrimina de la siguiente manera:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"		**PRESUPUESTO OFICIAL**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**





1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** * Carteras topográficas de planimetrías y altimetrías * Planos formato PDF y DWG o similares con curvas de nivel detalladas * Juego de planos PDF y DWG o similares de planta, perfil y secciones transversales * Certificación y calibración de equipos de topografía utilizados * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	3,000,000.0
2	**ESTUDIOS Y/O ANÁLISIS DE GEOTÉCNICO** * Detalle de numero de sondeos realizados, perfil estratigráfico, capacidad portante, cumpliendo normatividad vigente de acuerdo al número de niveles a construir * Evaluación de cargas * Propuesta de cimentación más favorable * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	7,500,000.0
3	**ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO A DETALLE (INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO ANTE MINSALUD) - ESTUDIO Y PROPUESTA BIOCLIMÁTICA** * Plantas de localización, plantas descriptivas, cortes, elevaciones, fachadas, cubiertas y paisajismo a escalas adecuadas. * Especificaciones técnicas constructivas * Diseño de vías nuevas, especificaciones técnicas de las mismas con puntos de conexión a vías existentes. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	148,695,000.0
4	**INFORME EJECUTIVO - MEMORIA DESCRIPTIVA** * Informe ejecutivo donde se incluyan las memorias descriptivas de cada una de las especialidades a diseñar	$	5,000,000.0
5	**ESTUDIOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES** * Diseño de cimentación * Diseños de elementos estructurales y no estructurales * Memorias técnicas de cálculo * Análisis Sísmico * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Especificaciones técnicas de construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	148,695,000.0
6	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES ELÉCTRICAS - CABLEADO ESTRUCTURADO - ESTUDIO Y PROPUESTA FOTOVOLTAICA – VOZ Y DATOS - CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL** * Diseño eléctrico, voz y datos y propuesta fotovoltaica detallado de cada una de las áreas contenidas en el proyecto. * Plantas y esquemas verticales del diseño de redes eléctricas en planos de tomas, lámparas, luces de penumbra en los corredores, cuadros de circuitos, cuadros de cargas y demás del proyecto arquitectónico. * Plantas y esquemas verticales de la red de voz, y datos en planos, tomas, sonido televisión, comunicación telefonía. * Red lógica o de cableado estructurado. * Diseño de malla de polo a tierra de la red eléctrica. * Sistema de energía de emergencia. * Sistema de energía vital y regulada * Sistema de llamado de enfermeras y código azul.	$	118,956,000.0





	* Sistema de detención de incendios y evacuación. * Sistemas de control de equipos básicos como planta de emergencia, UPS, equipos de aire acondicionado y aquellos que el diseño arquitectónico requiera. * Diseños de iluminación. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional		
7	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS** * Determinación del volumen de reserva mínimo y diseño (de ser necesario) de la construcción del tanque de reserva de agua. * Diseño de la acometida de red hidráulica * Diseño de los equipos de presión de acuerdo con los parámetros necesarios para garantizar los servicios de agua en todo el edificio * Diseño de red hidráulica critica * Diagrama de corte vertical * Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría como de agua caliente. * Diseño de la red de distribución hidráulica para equipos autoclaves en esterilización. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0
8	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RED CONTRAINCENDIOS** * Diseño de reservas para red contra incendio. * Diseño de gabinetes. * Diseño de red contra incendio y conexiones * Diseño de detectores de humo. * Diseño del equipo de bombeo para la red contra incendios. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Memorias de cálculo de los diseños * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0
9	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE GASES MEDICINALES** * Diseño de las redes y equipos de gases medicinales (oxigeno, sistema de vacío, Óxido nitroso, CO2, Nitrógeno, aire Medicinal, Aire instrumental) destinadas a la prestación del sistema general y específico del proyecto, y demás estructuras necesarias para el óptimo suministro de gases con sistema de emergencia. * Memorias de cálculo diagramadas y calculadas con capacidades y proyección a futuro, e instalaciones especiales. * **P**lanos completos en plantas y esquemas verticales (isométricas), cortes y detalles de instalación de todas las tuberías y accesorios requeridos para montar las redes completas de gases medicinales, en formato PDF y DWG o similares. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0

10	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS** * Diseño de la red de aguas servidas para cada una de las redes de aguas industriales y aguas negras. * Diseño de la red de aguas lluvias con propuesta de recolección y reutilización de agua lluvias oxigenadas y filtradas * Diseño de la red de aguas residuales de equipos autoclaves de esterilización * Diseño de bajantes de aguas industriales. * Diseño de Re ventilaciones. * Diseño de equipo de eyección (si se requiere). * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Diseño de conexión a las cajas de inspección y red existente de aguas residuales * Propuesta de planta de tratamiento de aguas residuales de la construcción * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	118,956,000.0
11	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES PARA SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO** * Planos de planta: se elaborarán los planos de planta con las rutas de conductos de suministro y retorno, así como la ubicación de difusores y rejillas. * Planos de corte: una vez aprobados los planos de planta se procederá a la elaboración de planos de cortes sobre los cortes arquitectónicos que se reciban y que sean de utilidad para claridad de los planos. * Planos de control: se elaboración diagramas de control donde se muestre la instrumentación requerida por cada sistema. * Planos de tableros eléctricos: se elaborarán los planos de tableros eléctricos de cada equipo. * Diseño de especificaciones donde se indicará las características de los equipos y materiales definidos para el proyecto. * Especificaciones del sistema de control incluyendo listado de puntos de control y lógica de control. Listado de cantidades: elaboración de listados de cantidades de equipos y materiales para el proyecto. * Memorias de cálculo: se entregarán las memorias de cálculo con los cálculos de capacidades, cálculos de presiones y selecciones de equipos que se realizaron para dimensionar el proyecto. * Planos descriptivos constructivos en formato PDF y DWG o similares. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	128,869,000.0
12	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** * procedimiento y hoja de ruta con respecto a las contingencias locativas que se deben realizar, acciones de mitigación con respecto a factores contaminantes al hospital o agentes externos. * Definición del alcance, objetivos, procedimientos, acciones, cronograma, responsables y recursos requeridos. * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional	$	5,000,000.0
13	**PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** * Presupuesto completo detallado de cada una de las actividades. (deberá entregarse copia en medio magnético) * Análisis de precios unitarios (APU) (Deberá entregarse copia en medio magnético). * Cronograma de ejecución de obra, marcando ruta crítica y diagramas de Gantt	$	15,000,000.0

	* Cotizaciones de ser necesario * Formato factor multiplicador * Programación Flujo de fondos * Informe de ejecución del estudio acompañado del memorial de responsabilidad con documentación de idoneidad profesional		
14	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** * Especificaciones técnicas de cada una de los entregables con un análisis de especificaciones técnicas a desarrollar y usar dentro del proyecto.	$	55,531,168.1
15	**TRAMITES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VIABILIDAD DEL PROYECTO E INICIO DE OBRA** * verificación de la titularidad del suelo * Identificación de gravámenes y limitaciones * Licencia de construcción (el valor de la licencia de construcción correrá por cuenta de la entidad)	$	50,000,000.0
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS	$	1,162,070,168.1
	IVA 19%	$	220,793,331.9
	TOTAL	**$**	**1,382,863,500.0**

1.7. FORMA DE PAGO. EL HOSPITAL, cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los entregables de todos los productos, recibidos a satisfacción de la entidad, sobre los valores pactados, hasta completar el 80% del valor total del contrato, y el saldo restante del 20% del valor de contrato, una vez se haga entrega total del proyecto viabilizado por ministerio de salud y protección social y entrega a satisfacción de la licencia de construcción..

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato son las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

1.9 TÉRMINO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

La consulta de los documentos que hacen parte de la presente convocatoria podrá hacerlo mediante la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma y en la página web www.hrd.gov.co

1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	CRONOLOGÍA	RESPONSABLE
Publicación de aviso, estudios, documentos previos en el SECOP II y página web de la E.S.E.	12 DE FEBRERO DE 2026	Subgerencia administrativa y financiera con apoyo del líder del proceso de contratación
Publicación proyecto de términos de condiciones en el SECOP	12 DE FEBRERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026	líder del proceso de contratación
Publicación de respuesta a observaciones al proyecto de términos de condiciones	19 DE FEBRERO DE 2026	Comité de contratación
Apertura (Acto Administrativo)	19 DE FEBRERO 2026	Gerente

Publicación de términos de condiciones definitivo y acto de apertura	DEL 19 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO DE 2026	Líder del proceso de contratación, previa aprobación del comité de contratación
- Visita técnica (no obligatoria para proponentes), en caso de requerirse	23 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	Líder del proceso de contratación, con apoyo del líder de mantenimiento e infraestructura
Expedición de adendas	24 DE FEBRERO DE 2026	Comité de Contratación y Gerente.
Cierre	25 DE FEBRERO DE 2026 5:00 P.M.	Comité de Contratación
Evaluación. - Verificación de requisitos habilitantes. - Solicitud de documentos subsanables. - Ponderación de ofertas habilitadas	26 DE FEBRERO DE 2026	Comité de Contratación y líder de mantenimiento e infraestructura
Traslado informe de evaluación y plazo para subsanar elementos habilitantes (publicación SECOP y página web)	27 DE FEBRERO 02,03, DE MARZO 2026	Sub-Gerencia administrativa Y Líder del proceso de contratación
Respuesta a observaciones	04 DE MARZO DE 2026	Comité de Contratación y Gerente.
audiencia de adjudicación	05 DE MARZO DE 2026	Gerente con apoyo del comité de contratación y del líder de mantenimiento e infraestructura
Elaboración del Contrato	06 DE MARZO DE 2026	Líder del proceso de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	06 DE MARZO DE 2026	Gerente y contratista
Aprobación de garantías	06 DE MARZO DE 2026	Líder del proceso de contratación
Designación de interventor o supervisor	06 DE MARZO DE 2026	Gerente.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a través de la página institucional www.hrd.gov.co. y **en la plataforma SECOP II**

CAPÍTULO SEGUNDO
INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2.1. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para esta Convocatoria se admite la participación de Consorcios o Uniones temporales, para lo cual los integrantes de los consorciados o de las uniones temporales deberán cumplir con el 100% de la capacidad jurídica. (En los documentos que aplique).

Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal, de ser así se anulará la inscripción de ambos consorcios o uniones temporales. Si algún interesado se inscribiera más de una vez, sus inscripciones serán anuladas. Si se trata de una persona jurídica, el representante legal deberá presentar certificado de cámara y comercio; si no concurre, la persona que faculta para que haga la inscripción, deberá

presentar carta de autorización en original y con presentación personal ante Notaría suscrita por éste y copia del certificado de cámara y comercio.

En la conformación de cualquier modalidad de proponente plural aplicaran las causales de inhabilidad e incompatibilidad de conflicto de intereses establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

2.2. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN

Además de las calidades exigidas a los oferentes para participar en la Convocatoria se requiere.

- No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad
- No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- No estar incurso en algunas de las inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
- A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento que No se haya incurso en las mencionadas prohibiciones. EL juramento se entenderá presentado con la firma de la Propuesta.
- Certificar bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso de ninguna entidad del Estado que genere inhabilidad contractual.
- Allegar los documentos requeridos para acreditar la experiencia, capacidad jurídica, financiera, administrativa y operativa.

2.3. COSTOS DE LA CONVOCATORIA

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, El Hospital no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la convocatoria o su resultado.

2.4. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Hacen parte de la presente Convocatoria Pública los documentos que se relacionan a continuación:

- Estudios y Documentos Previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Términos de Condiciones.
- (PMA) Plan Medico Arquitectónico
- Documentos que hacen parte del proyecto tramitado y viabilizado ante el ministerio de salud y protección social

2.5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria Pública o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer a través del Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II dentro del plazo previsto

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Igualmente se publicarán las respuestas a las aclaraciones que se presenten a través de la página www.hrd.gov.co y en el **Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II** para consulta de los interesados, de esta forma el Hospital da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.

2.6. PRÓRROGA AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El Hospital, tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles participantes tiempo razonable para la preparación de sus ofertas. Las enmiendas y/o aclaraciones, prórrogas y demás comunicaciones serán anunciadas a través de la página www.hrd.gov.co y **EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

CAPITULO TERCERO
REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Podrán participar en esta convocatoria pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y administrativa.

La propuesta deberá estar integrada por los siguientes documentos, los cuales son HABILITANTES; **La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera y organizacional un equipo mínimo y valores agregados** para ejecutar el presente proceso contractual:

El proponente debe adjuntar:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el formato establecido en el anexo No. 1.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de su domicilio, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días calendarios anteriores, con relación a la fecha del cierre de la presente invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a siete (7) años contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa vigentes
5. Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa vigentes
6. Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal. vigentes
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del representante legal vigentes
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
10. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando a ello hubiere lugar. Parágrafo: La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o la autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.
11. Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal.
12. Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales.
13. Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.
14. Registro Único de Proponentes (RUP) en donde se evidencien todas y cada una de las certificaciones que se acreditan dentro del proceso.
15. Declaración de Bienes y rentas, actualizado.
16. Formato SARLAFT debidamente diligenciado

17. Tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales.
18. Certificación del personal técnico. (Hoja de vida)
19. Certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social suscrito por el revisor fiscal o representante legal según el caso.
20. Hojas de vida del personal mínimo requerido.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán participar en esta Convocatoria todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, que cumplan con la capacidad jurídica y con las referencias de experiencia, capacidad financiera y operacional, solicitadas. La duración del consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso de Convocatoria Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, so pena de rechazo de la propuesta, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad a saber:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Firmada en original por el representante legal de la sociedad, y deberá contener la información solicitada en el anexo no. 1, asimismo declarar el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. El anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal.

En caso de que la propuesta sea presentada consorcio o unión temporal, LA CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga ese carácter.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente debe suscribir con su oferta compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. (Anexo 2 del Pliego de condiciones)

C. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona natural o jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o establecimiento de comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:
Para personas naturales o jurídicas deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato en por lo menos cinco (05) años.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado, respecto de la antigüedad mínima requerida de la empresa o establecimiento de comercio.

E. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. (si aplica)

De conformidad con certificado de existencia representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar las ofertas y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

F. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene una vigencia de por lo menos cinco (05) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, la representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución de contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito de la entidad.

G. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento de cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea diferente a los integrantes.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. (VIGENTE)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (VIGENTE)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente.

J. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (VIGENTE)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal.

K. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VIGENTE)

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

L. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (VIGENTE)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad

M. CONSULTA DE ANTECEDENTES EN REDAM. (VIGENTE)

De acuerdo con artículo 6 de la ley 2097 de 2021, establece que toda persona deudora morosa de alimentos estará inhabilitada para contratar con el Estado hasta que se ponga en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias

N. LIBRETA MILITAR.

Para personas jurídicas el representante legal deberá acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la libreta militar o certificación expedida por el distrito militar respetivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar copia de este documento.

O. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimiento de ley o por el representante legal durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida. (Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Hospital verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

P. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)

Se deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.

Q. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (actualizado y en firme)

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición del Certificado con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

La verificación financiera conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio el cual se tendrá como plena prueba de la calificación (vigente).





Lo anterior sin perjuicio que la entidad verifique los aspectos que considere relevantes para constatar la información aportada por el oferente.

A. LA CAPACIDAD FINANCIERA, no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cuatro indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

La capacidad financiera del proponente, se verificará en el registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024, tomando como base los siguientes indicadores financieros. (ver anexos indicadores)

B. LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL no está sujeta a puntaje, pero será verificado para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los dos indicadores señalados, no se evaluará ni podrá a ser sujeto de adjudicación.

La capacidad organizacional del proponente se verificará en el registro único de proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024 tomando como base los siguientes indicadores financieros. (ver anexos indicadores)

Nota. Se anexa análisis objetivo de los índices de liquidez y organizacionales del sector donde se acreditan los indicadores los cuales se encuentra dentro de los rangos promedio de los eventuales oferentes en el sector de que trata esta consultoría.

ANALISIS DE INDICADORES						
	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD OPERATIVA	
NOMBRE ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES		RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
PROMEDIO	4,65	0,43	3.466,46		0,25	0,13
MEDIANA	2,68	0,44	6,87		0,20	0,10
MEDIA ACOTADA 50%	2,89	0,43	7,43		0,21	0,11
MINIMOS Y MAS ALTO EN ENDEUDAMIENTO	0,09	0,91	0,37		0,04	0,03
CAPITAL DE TRABAJO						
PRESUPUESTO OFICIAL	1.382.863.500,00					
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	180,00					
ESTIMADO PPTO DIA	7.682.575,00					
PAZO DE PAGO ESTIMADO	60,00					

CAPITAL DE TRABAJO ESPERADO	460.954.500,00
% DE CAPITAL SOBRE EL P.O.	33%

ANALISIS DE EMPRESAS QUE CUMPLIRIAN LOS INDICADORES

	EMPRESAS QUE CUMPLEN	EMPRESAS ANALIZADAS	% QUE CUMPLE
PROMEDIO	6,00	462,00	1,3%
MEDIANA	41,00	462,00	8,9%
MEDIA ACOTADA 50%	35,00	462,00	7,6%
MINIMOS Y MAS ALTO EN ENDEUDAMIENTO	286,00	462,00	61,9%

Del análisis anterior se evidencia que utilizar el promedio de los indicadores limita el potencial de oferentes del proceso a un 1,3%, la mediana limita el potencial de oferentes al 8,9% de las empresas analizadas, entre tanto la media acotada al 50% limita el potencial de oferentes analizados al 7,6%; por lo cual resulta conveniente para la entidad utilizar y definir los indicadores financieros de MINIMOS evidenciados para los indicadores de LIQUIDEZ, RAZON COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO, y utilizar el indicador de ENDEUDAMIENTO más alto evidenciado en las empresas analizadas, con lo cual se proponen los siguientes indicadores para el proceso

INDICADORES PROPUESTOS PARA EL PROCESO

	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD OPERATIVA	
	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
INDICADORES A DEFINIR	33% P.O.	0,09	0,91	0,37	0,04	0,03
	MAYOR O IGUAL QUE	MAYOR O IGUAL QUE	MENOR O IGUAL QUE	INDETERMINADO O MAYOR O IGUAL QUE	MAYOR O IGUAL QUE	MAYOR O IGUAL QUE

Serán declaradas NO ADMISIBLES financiera y organizacionalmente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en las anteriores tablas.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros y organizacionalmente, mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso. Se evaluará como **CUMPLE FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE** por ende la propuesta no se habilitará y generará el **RECHAZO** de la misma.

El comité evaluador, dentro del término señalado en el pliego de condiciones realizará la verificación de los requisitos mínimos organizacionales de las propuestas, a fin de establecer los habilitantes organizacionales de la propuesta.

Estos aspectos organizacionales son objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos habilitantes, se evaluará como ADMISIBLE ORGANIZACIONALMENTE. En caso contrario se evaluará como **INADMISIBLE ORGANIZACIONALMENTE y la propuesta será RECHAZADA.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HABILITANTE.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

- ✓ El proponente deberá acreditar en hasta dos (02) proyectos ejecutados y liquidados o con recibo a satisfacción cuyo objeto incluya diseño y estudios de edificaciones hospitalarias con entidades públicas o privadas, el metraje de ejecución de dichas certificaciones de manera individual o la sumatoria deberá ser igual o superior Al 50% del área a diseñar en la presente convocatoria, equivalentes a 4956 m2, el valor de ejecución de dichas certificaciones de manera individual o la sumatoria deberá ser igual o superior Al 75% del valor del presupuesto oficial en la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a 592,35 SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar dos certificaciones (02) adicionales a la experiencia general del proponente de proyectos ejecutados y liquidados o con recibo a satisfacción cuyo objeto incluya elaboración, o ajuste, de diseños y estudios de edificaciones hospitalarias de segundo nivel o superior, con entidades públicas o privadas, el metraje de ejecución de dichas certificaciones de manera individual deberá ser igual o superior Al 100% del área a diseñar en la presente convocatoria, equivalentes a 9913 m2, el valor de ejecución de dichas certificaciones de manera individual o la sumatoria deberá ser igual o superior Al 100% del valor del presupuesto oficial en la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a 789,8 SMMLV.

Dentro de la experiencia aportada por el proponente se deberá acreditar la ejecución de diseño integral de los servicios de:

- Bunker de oncología
- Salas de cirugía
- Unidades de cuidado intensivo
- Salas de radioterapia
- Sala de braquiterapia

De la misma manera se solicita que los contratos tengan inscritos los siguientes códigos UNSPSC los cuales se verificaran en el Registro Único de Proponentes RUP.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	12	14	OO	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72	10	15	OO	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
80	10	16	OO	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	OO	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	OO	INGENIERIA MECANICA
81	10	17	OO	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Los contratos antes mencionados y la experiencia solicitada para el proponente deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de los contratos
- Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación o acta de recibo a satisfacción
- La información del contrato debe aparecer en el RUP lo anterior sin perjuicio de acreditar experiencia a partir de la información verificable que no haya sido reportada en el RUP

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Certificación de servicios y áreas objeto de diseño (incluyendo numero de camas y/o salas)
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

Cualquier documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante y por el representante o funcionario responsable de la entidad para emitir dicho documento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se diligenciará un sólo Anexo y se calificará la experiencia teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de tal manera que la cantidad de m2 y valor acreditado de los contratos, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los participantes. Dichos valores resultantes se totalizarán como el valor a certificar por el Consorcio o Unión Temporal.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El recurso mínimo requerido para el desarrollo del presente contrato y de acuerdo con los costos asociados a la propuesta será el siguiente:

FORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Documentos de acreditación de los profesionales.

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura "CPNAA" o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.
- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por la respectiva entidad, empresa o firma contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados o actas de grado.
- En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille y correspondiente homologación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde



conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio
- Hoja de vida y Carta de compromiso suscrita por cada una de las personas que conforman el equipo humano ofertado
- Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, comisión por delitos sexuales, inasistencia alimentaria.

- **DIRECTOR DE CONSULTORÍA DE DISEÑO HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Arquitecto y/o ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con mínimo veinte (20) años de experiencia contando a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en cinco (5) contratos de estudios y/o diseños, en donde haya participado como director de consultoría de diseños, en entidades públicas o privadas, donde mínimo tres deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior. Mínimo dos (2) de las certificaciones, deberá acreditar haber participado en proyectos de consultoría cuyo objeto sea similar al del presente proceso y que contengan al menos el diseño de bunker de oncología, salas de cirugía y unidad de cuidado intensivo. En proyectos de segundo nivel y tercer nivel

- **ARQUITECTO DISEÑADOR HOSPITALARIO (Dedicación mínima 50%)**

PERFIL	Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con mínimo veinte (20) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia. Adicionalmente acreditar certificación como habilitador y/ o verificador para la habilitación de edificaciones prestadoras de servicios de salud.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de estudios y/o diseños arquitectónicos, en donde haya participado como arquitecto diseñador en proyectos de arquitectura hospitalario en entidades públicas o privadas de salud, donde mínimo tres deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

- **ASESOR HOSPITALARIO (Dedicación mínima 20%)**

PERFIL	Arquitecto y/o ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, con mínimo veinte (20) años de experiencia contando a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en tres (3) contratos de estudios y/o diseños, en donde haya participado como asesor. hospitalario, en entidades públicas o privadas, donde mínimo dos deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior. Mínimo una (1) de las certificaciones, deberá acreditar haber participado en proyectos de consultoría cuyo objeto sea similar al del presente proceso y que contengan al menos el diseño de bunker de oncología, salas de cirugía y unidad de cuidado intensivo

- **INGENIERO ESTRUCTURAL HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**





PERFIL	Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente con más de quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia. Con especialización en estructuras y/o ingeniería, estructuras y/o calculo estructural, con 10 años de experiencia contados a partir de la fecha de obtención de título de posgrado.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo dos (2) contratos de diseños y estudios, en donde haya participado como diseñador estructural de edificaciones, en entidades públicas o privadas.

- **DISEÑADOR ELÉCTRICO HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Ingeniero eléctrico o electricista o electromecánico, con tarjeta profesional vigente, con cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo (02) contratos de estudios y/o diseños de edificaciones, en donde haya participado como diseñador eléctrico hospitalario en entidades públicas o privadas de salud de segundo nivel o superior.

- **DISEÑADOR HIDRÁULICO Y SANITARIO HOSPITALARIO (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Ingeniero civil y/o sanitario, con tarjeta profesional vigente, con quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de estudios y/o diseños de edificaciones, en donde haya participado como diseñador hidráulico, sanitario y red contra incendios de las cuales mínimo 3 deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

- **DISEÑADOR REDES DE GASES MEDICINALES, HVAC Y VENTILACIÓN MECÁNICA HOSPITALARIOS (Dedicación mínima 40%)**

PERFIL	Ingeniero mecánico, con tarjeta profesional vigente, con veinte (20) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado o especialización en ingeniería hospitalaria, con mínimo 15 años desde la obtención del título de posgrado. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cuatro (4) contratos cuyo objeto haya sido el diseño y/o construcción y/o adecuación y/o remodelación de hospitales de segundo o superior nivel de complejidad, en donde haya participado como asesor y/o director de obra y/o diseñador y/o constructor de redes de gases medicinales, adicionalmente experiencia certificada en mínimo 4 contratos cuyo objeto haya sido el diseño y/o construcción y/o adecuación y/o remodelación de hospitales de segundo o superior nivel de complejidad en donde haya participado como asesor y/o director de obra y/o diseñador y/o constructor de redes de aire acondicionado y ventilación mecánica.

- **DISEÑADOR DE VOZ-DATOS-CCTV-DETECCIÓN DE INCENDIOS-CÓDIGO AZUL (Dedicación mínima 30%)**

PERFIL	Ingeniero eléctrico o electrónico o electromecánico, con tarjeta profesional vigente, con diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de diseños de voz y datos , CCTV, detección de incendios, llamado de enfermería y/o código azul, en donde haya participado como diseñador de las cuales mínimo 3 deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

- **DISEÑADOR SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS HOSPITALARIOS (Dedicación mínima 20%)**

PERFIL	Ingeniero civil y/o sanitario, con tarjeta profesional vigente, con quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
EXPERIENCIA	Experiencia certificada en mínimo cinco (5) contratos de estudios y/o diseños de edificaciones, en donde haya participado como diseñador hidráulico, sanitario y red contra incendios de las cuales mínimo 3 deberán ser a una entidad pública de salud de segundo nivel o superior.

NOTA: Cada profesional ofertado en la propuesta debe autorizar al proponente a presentar su hoja de vida en esta convocatoria y compromiso de cumplimiento de en caso de aceptación de la propuesta

Si el proponente cumple con todos y cada uno de los indicadores relacionados anteriormente, su propuesta será calificada como **HABILITADA TÉCNICAMENTE**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la entidad y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, y una vigencia de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** y hora fijadas para el cierre del proceso. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En tratándose de emprendimientos de mujeres que cumplan las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 la garantía de seriedad de la oferta se verificara a partir de un amparo de mínimo el **75%** del valor del presupuesto oficial

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar siglas, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 el presente proceso NO es susceptible de limitación a MiPymes teniendo en cuenta que el valor contractual supera el valor establecido en dicha normativa.

APOYO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.





De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.1.24.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.24.2.14 ibídem.

CAPITULO CUARTO
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La ESE Hospital Regional de Duitama, efectuara el análisis comparativo de las propuestas y las evaluara en calidad y precio con base en los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITA / NO HABILITA
REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITA / NO HABILITA
REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITA / NO HABILITA
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	30
RECURSO HUMANO	60
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100 PUNTOS

APOYO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS. (0.25 puntos)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.1.24.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.24.2.14 ibídem.

REQUISITOS JURÍDICOS

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

REQUISITOS FINANCIEROS

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego. la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente, lo mismo que constatar los certificados adjuntos a la oferta.

REQUISITOS TÉCNICOS

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, emitirá el concepto respectivo





sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE – MÁXIMO 30 PUNTOS

Por valor de la experiencia específica solicitada, se asignará hasta 30 puntos, para la sumatoria de los valores (valor presente) de las certificaciones aceptadas de la siguiente manera:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Si alguna de las certificaciones aportadas como experiencia especifica tiene un área entre 9.913m2 y 10.000m2	5 puntos
Si alguna de las certificaciones aportadas como experiencia especifica tiene un área entre 10.000m2 y 15.000m2	10 puntos
Si alguna de las certificaciones aportadas como experiencia especifica tiene un área entre 15.000m2 y 20.000m2	20 puntos
Si alguna de las certificaciones aportadas como experiencia especifica tiene un área superior a 20.000m2	30 puntos

RECURSO HUMANO – MÁXIMO 60 PUNTOS

ARQUITECTO DISEÑADOR HOSPITALARIO – MÁXIMO 20 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Acreditación de diseño de área hospitalaria entre 10.000 m2 y 20.000 m2	5 puntos
Acreditación de diseño de área hospitalaria entre 20.001 m2 y 40.000 m2	10 puntos
Acreditación de diseño de área hospitalaria superior a 40.000 m2	15 puntos
Si acredita tener más de veinte (20) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 puntos

ASESOR HOSPITALARIO – MÁXIMO 25 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Acreditación de diseño de área hospitalaria entre 10.000 m2 y 20.000 m2	5 puntos
Acreditación de diseño de área hospitalaria entre 20.001 m2 y 40.000 m2	10 puntos
Acreditación de diseño de área hospitalaria superior a 40.000 m2	15 puntos
Si acredita tener más de veinte (20) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 puntos
Si acredita una certificación adicional como asesor hospitalario con una entidad publica	5 puntos

DISEÑADOR REDES DE GASES MEDICINALES, HVAC Y VENTILACIÓN MECÁNICA HOSPITALARIOS – MÁXIMO 15 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Acreditación de diseño de área hospitalaria entre 10.000 m2 y 20.000 m2	5 puntos
Acreditación de diseño de área hospitalaria entre 20.001 m2 y 40.000 m2	10 puntos

Si acredita tener entre más de veinticinco (25) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	5 puntos

NOTA 1: En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille y correspondiente homologación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

NOTA 2: La información suministrada, relacionada con la formación académica debe acreditarse con el respectivo diploma y acta de grado, en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en este criterio.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)
Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, par concepto de Apoyo a la industria Nacional y Factor de Calidad.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**10**

APOYO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS. (0.25 puntos)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.1.24.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.24.2.14 ibídem.

Para el presente proceso contractual se otorgará 0.25 PUNTOS, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las

	funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020. Reglamentada por la resolución 1860 de 2021.

La forma de acreditar las condiciones para aplicación de factores de desempate es el establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

NOTA: SI EL OFERENTE APLICA PARA ALGUNO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR DICHO FACTOR EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la oferta ganadora.

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta

DECLARATORIA DE DESIERTA

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros y administrativos y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la ESE Hospital Regional Duitama no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

CAPITULO V
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. IDIOMA





La oferta que prepare El Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien El Proponente y EL HOSPITAL, deberán redactarse en español.

5.2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

Toda propuesta que se presente deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- Carta Presentación acogiéndose a los términos de la propuesta
- Todos los documentos necesarios para acreditar las referencias de experiencia, capacidad jurídica y financiera
- Póliza de seriedad de la oferta.
- Todos los documentos requeridos en los factores de selección.

5.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser presentada de la siguiente manera:

La propuesta deberá entregarse dentro del plazo de la presente Convocatoria Pública. No se aceptarán propuestas enviadas por correo ni las presentadas por fuera del plazo establecido.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II PARA PROVEEDORES.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad y en consecuencia no podrán ser tenidas en cuenta dentro de la etapa de evaluación.

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como conocer los ofrecimientos realizados por el proponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene el carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin que la Entidad se abstenga de publicarla. En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de la reserva.

LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II DESDE LA FECHA DE APERTURA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

5.3.1 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma; después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, si se presenta una INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, los proveedores deberán seguir con el procedimiento dispuesto en la guía de indisponibilidad de Colombia compra eficiente, la cual se puede descargar desde el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

En caso de presentarse efectivamente una indisponibilidad del SECOP II debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, que impida a los proveedores la presentación de las ofertas en el término señalado en el cronograma del presente proceso y una vez surtido el procedimiento establecido en la guía de indisponibilidad

de Colombia Compra Eficiente por parte de los proveedores, la entidad establece como correo electrónico al cual los proponentes pueden enviar sus ofertas el siguiente contratacion@hrd.gov.co en el asunto se debe determinar de forma clara el número de identificación del presente proceso

5.4. PRECIOS DE LA OFERTA.

El valor total de la propuesta debe ser igual o menor al presupuesto oficial de la convocatoria.

5.5. MONEDAS DE LA OFERTA.

EL Proponente presentará su oferta en pesos colombianos.

5.6 CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA.

El Proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta, los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la convocatoria a fin de acreditar la conformidad de su oferta con el pliego de condiciones. El Proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos aquellos comentarios y especificaciones establecidas por el La Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.

5.7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas por un periodo de noventa (90) días, después de la apertura de las ofertas. En circunstancias extraordinarias, La Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, podrá solicitar a los Proponentes que extiendan el periodo de validez de estas; por escrito o mediante cable. A los Proponentes les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en la forma correspondiente.

CAPÍTULO VI
OTRAS DISPOSICIONES

6.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública, serán abiertas por La Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, **EN LA PLATAFORMA SECOP II**, a la hora y fecha mencionada en la Convocatoria o en lo establecido en las adendas modificatorias que se produzcan con respecto al cierre de la misma.

6.2. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las Propuestas se efectuará dentro del plazo propuesto en el Cronograma del Proceso.

6.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL HOSPITAL, evaluará las ofertas para determinar si están completas, si las garantías suministradas son adecuadas, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los documentos y/o requisitos de la convocatoria, estableciéndose la propuesta más favorable.

6.4. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho a subsanación de aquellos elementos de la oferta no necesarios para la ponderación de los ofrecimientos, se rechazarán las propuestas cuando:

- Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II





- Cuando se encuentre que el Proponente se halla incurso en alguna causal de las inhabilidades o incompatibilidades.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación
- Cuando el representante legal carezca de atribuciones o facultades para presentar la propuesta y/o suscribir el contrato; o cuando estando obligado no presente certificado de registro mercantil o éste no se encuentre vigente. En el caso de consorcios o uniones temporales, la propuesta será rechazada cuando no sea firmada por la persona designada como representante del mismo.
- Cuando el proponente se halle incurso en las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
- Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas si a ello hubo lugar
- Cuando no cumpla los requisitos exigidos en los factores de selección o ponderación.
- Cuando no se cumplan los requisitos que se han exigido taxativamente dentro del presente pliego de condiciones.
- Cuando alguno de los miembros de un consorcio y/o unión temporal no cumplan con la capacidad jurídica mínima.
- Cuando se omita la presentación de cualquiera de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.

6.5. RIESGOS:

6.5.1 RIESGOS PREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual verificación de la idoneidad del contratista de manera integral.
Las inhabilidades e	Afectación en la	BAJO	Verificación inicial y periódica

incompatibilidades sobrevinientes	continuidad del servicio.		rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipula do en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alter nativas de corrección oportunas	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes e imposición de multas
El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipula do en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad y NO generación de pagos hasta tanto se verifique el cumplimiento pleno con las obligaciones ante el sistema de seguridad social
Falla en la disposición de insumos , herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Reducir las consecuencia s o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Notificación al ordenador del gasto Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar
Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	BAJO	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista

6.5.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

6.6. GARANTÍAS

El contratista otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de La Empresa Social del Estado ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, las garantías que se constituyan deberán incluir cómo beneficiario al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL como beneficiario de los amparos. en la cual se amparen los siguientes riesgos:

Cumplimiento	**20%**	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	**10%**	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	**20%**	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**400** SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

6.7 SUPERVISIÓN Y CONTROL:

La supervisión y control del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA a través del **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO** y apoyo a la supervisión **LÍDER DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**, o quien haga sus veces quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

6.8. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato a suscribir hace parte de los presentes términos de condiciones.

6.9. IMPUESTOS Y TASAS

Para el pago del objeto contratado el Hospital realizará los siguientes descuentos:

- Retención en la fuente de renta: Según Estatuto Tributario Nacional
- Retención en la fuente de ICA: Según Estatuto Tributario Nacional

NOTA: Estos descuentos se efectuarán sobre el valor facturado antes de IVA

Duitama, febrero de 2026

Proyecto de Pliego Proyectado por **COMITÉ DE CONTRATACIÓN.** Aprobado mediante Acta de fecha del **ONCE (11) DE FEBRERO DE 2026**

ABROBÓ:

NIDIA CADENA MORENO
Subgerente administrativa y financiera
Presidente comité de contratación

***Proyectó**: Fredy Torres. Líder de Contratación*
***Revisó:** Manuel González. Asesor Jurídico Externo*

ANEXO No 1

MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Duitama.

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____, (o en nombre propio, o como persona natural, según el caso) domiciliada en _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones, y declaro:

- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 artículo 8º y 9º, demás normas sobre la materia y, que no me encuentro incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar.
- Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente solo compromete a la persona jurídica o natural que represento.
- Que conozco el estudio previo y pliego de condiciones, los anexos, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y que acepto todos los requisitos y obligaciones en ellos contenidos. Además, conozco perfectamente las características del objeto a contratar.
- Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
- A continuación relaciono tabla de contenido con la documentación exigida por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y que incluyo en la propuesta.

- El resumen de mi propuesta es el siguiente:

Proponente: ----------
Representante Legal: ----------
Valor de la oferta: ---------- ---

- Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con el presente proceso de selección, la siguiente:

Dirección: ----------
Teléfono: ----------
E-mail: ----------
Ciudad:----------

NOTA 1: SE ENTIENDE FIRMADA CON EL CARGUE DE LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II DEL PROPONENTE

NOTA 2: EL VALOR TOTAL INDICADO LA PROPUESTA DEBERÁ DE SER EL MISMO VALOR TOTAL QUE EL PROPONENTE DILIGENCIE EN LA PLATAFORMA SECOP 2.

NOTA 3: DEBERA ALLEGARSE JUNTO A LA PROPUESTA

COMPROMISO ANTICORRUPCION

(Lugar y fecha)
Señores
ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Duitama -Boyacá

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION

Yo, _____ en mi calidad de representante legal de la _____ manifiesto que el valor total de la propuesta es de _____ _____y que dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a nuestra firma.

De igual manera manifiesto que el tiempo de ejecución será de:

PROPONENTE	
NIT	
FIRMA	

NOTA: EL VALOR TOTAL INDICADO LA PROPUESTA DEBERÁ DE SER EL MISMO VALOR TOTAL QUE EL PROPONENTE DILIGENCIE EN LA PLATAFORMA SECOP 2.